

T-2015-107215

ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a quince días del mes de enero del dos mil dieciocho, por una parte, en calidad de Cedente el señor Manuel Angel Guiracocha Cáceres , soltero; y, en calidad de cesionario el señor Jorge Rafael Clavijo Álvarez . El cedente dice que es propietario de tres (3) acciones ordinarias y nominativas de treinta (30,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, en la compañía Cóndor Tours S.A., Especial Compcotosa.

El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres, quien mantiene poder a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, como en efecto transferir a favor del señor Jorge Rafael Clavijo Álvarez, tres acciones (3) ordinaria y nominativa de treinta (30,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía Cóndor Tours S.A. Especial Compcotosa, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Súper Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de Cuenca, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acción y Accionistas, por intermedio de la Gerencia General.

Para constancia y conformidad de la transferencia que se deja especificada, las partes firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Fecha Ut Supra.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

(f)

Sr. Diego Javier Guiracocha C.
C.C. No. 0302192620

(f)

Sr. Jorge Rafael Clavijo Alvarez.
C.C. No. 030041423-2



ESCRITURA

2017-1-01-07-PO 3373

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES

A FAVOR DE: DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CACERES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador, a trece de octubre del dos mil
diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria
Pública Séptima del cantón Cuenca, comparecen a la

celebración de la presente escritura el señor ANGEL MANUEL GUIRACOCA CACERES, con cedula de ciudadanía número 0301030276, soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Azogues de paso por esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar; a quien de presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder Especial a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen el señor ANGEL MANUEL GUIRACOCA CACERES, soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Azogues de paso por esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Mediante el presente instrumento, el señor ANGEL MANUEL GUIRACOCA CACERES, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual para que a mi nombre y representación, intervenga en la constitución de compañías, sociedades de hecho o civiles, que tendrán su domicilio en cualquier lugar del



País, de acuerdo con las leyes ecuatorianas y las estipulaciones que acordare con los demás promotores, fundadores, socios o accionistas. Al efecto, faculto a mi mandatario para que ejecute los actos convenientes para la promoción, constitución, fundación de dicha compañía; para que proceda a la suscripción que realice, aporte en especies, o cuerpos ciertos o lo realice en dinero o numerario; para que acepte el aporte de los otros socios o fundadores o accionistas, que no consista en numerario, intervenga en la designación de peritos que deban evaluar los aportes en especie; acepte tales avalúos o pida aclaraciones, ampliaciones o reformas de los informes periciales; estipule libremente los estatutos sociales; designe la persona o personas que deban intervenir en las respectivas escrituras públicas y diligencias de aportación; reciba los títulos o certificados de participaciones o acciones; los administre y disponga libremente, pudiendo asistir a las juntas generales de socios o accionistas con voz y voto; incluyéndose aquellas juntas en que se trate de asuntos que necesitan de cláusula especial como las de fusión, transformación, aumento o disminución de capital, reactivación, prórroga de plazo o disolución anticipada, sin que la intervención del mandatario esté limitada por los asuntos a tratarse en tales juntas generales; podrá comprar o vender, administrar e intervenir en las

subsecuentes cesiones de las participaciones o acciones o vehículos que pertenece al socio o accionista. Además le faculto a mi mandatario, que en caso de recibir dinero fruto de la venta sea de las acciones o venta del vehículo, el dinero será depositado en mi cuenta de ahorros en el Banco del Austro número 3000243573; En general, confiero a mi mandatario, todas las facultades que me correspondan como socio o accionista de la compañía que se va constituirse o constituidas, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y más leyes de la República del Ecuador, y todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, las especiales señaladas en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos y las de reconocer mi firma y rúbrica, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo para la plena validez de este instrumento público. Muy atentamente, Doctor Hugo Malla Sacaquirin, con matrícula número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta Aquí la minuta que se agrega. En caso de controversia el compareciente podrá ser notificado en: Dirección del domicilio: Vía a Cojitambo, Barrio Quimandel; número telefónico fijo: 247336 El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes



en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo LA NOTARIA, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Angel M. Guiracocha

ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES

C.I. 0301030276

Dra. Doris Cabrera Rojas

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 030103027-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13

0078531

Director General: *Angel M. Guiracocha*

Firma del Cedulaado

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
030103027-6 020 - 0248

GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
CAÑAR AZOGUES
AZOGUES /
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00151
05454734 10/10/2017 9:05:47
5454724

IMP. IGAL 06-19-02



DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca a 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030219262-0

GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOTA FERNANDA FERNANDEZ MAYORGA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3233V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2016-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-25

000720745

Diego Javier

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

020 JUNTA Nº
020 - 250 NÚMERO
0302192620 CEDULA

GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
AZOGUES CANTÓN
AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SUFRAGANCIA TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Diego Javier

IMP. 1028.001




INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA EMPLEADO PÚBLICO E233313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ALCIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
 2013-10-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-09

000911905

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 030041423-2
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CLAVIJO ALVAREZ
 JORGE RAFAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-05
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**DELIA
 CONTRERAS**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
 013 - 033 NÚMERO
 0300414232 CÉDULA

CLAVIJO ALVAREZ JORGE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
 PROVINCIA
AZOGUES
 CANTÓN
AZOGUES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:


